

APRUEBA CONTRATO TRABAJO MANO DE OBRA

DECRETO EXENTO N° 1016

DALCAHUE, 15 de Abril de 2013

VISTOS: El contrato de fecha 15/04/2013, el decreto exento N° 920 de fecha 03/04/2013 que aprueba el contrato suministro Convenio Mano de Obra 2013 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el contrato suministro de fecha 10/04/2013, El Decreto Exento N° 548 de fecha 27/02/13, aprueba las Bases Administrativas y Generales y llama a Licitación Pública. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal www.mercadopublico.cl al Sr. Juan Marcelo Ibacache Navarro, conforme al Decreto Exento N° 829 de fecha 26/03/13, la Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 26 de Marzo del 2013, la Sesión ordinaria N° 144 de fecha 20 de noviembre del 2012 del concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

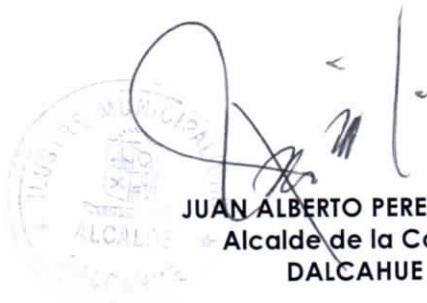
DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 15/03/2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representado por su Alcalde Sr. **Juan Alberto Pérez Muñoz** y el Sr. **Juan Marcelo Ibacache Navarro**, Rut N° 1 por un monto de \$483.140.- (cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta pesos) IVA incluido, con el objeto de realizar los trabajos de mano de obra 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

CONTRATO TRABAJO MANO DE OBRA

En Dalcahue, a 15 días del mes de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Juan Alberto Pérez Muñoz**, con domicilio en calle Pedro Montt 90 de Dalcahue y el Sr. **Juan Marcelo Ibacache Navarro**, C.I. N° [redacted] de Profesión Electricista, con domicilio calle P. [redacted] en la Ciudad de Dalcahue, fono móvil N° 73010205, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar al Sr. Juan Marcelo Ibacache Navarro, con el objeto de realizar los trabajos de obra vendida que a continuación se detallan:

- **100 metros cuadrados de pintura en suelo lomo de toro**
- **9 confecciones letreros de madera de 30 cms x 1.20 mts (nombre de calles y otros)**
- **3 Reparaciones poste metálico señalética de tránsito de 5x5x3.5 mts**
- **Servicios de Instalación de 9 postes de madera de 4x4x3 mts aproximadamente**

SEGUNDO: El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de \$483.140 (cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta pesos) IVA incluido.

TERCERO: El plazo para la ejecución de los trabajos, será de 03 días corridos a contar de la fecha del presente contrato.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un estado de pago al término de los trabajos y previa Recepción final por parte de la Administración Municipal.

QUINTO: En caso de incumplimiento del contrato, mediante un Informe Técnico fundado por el Departamento de Obras se liquidará.

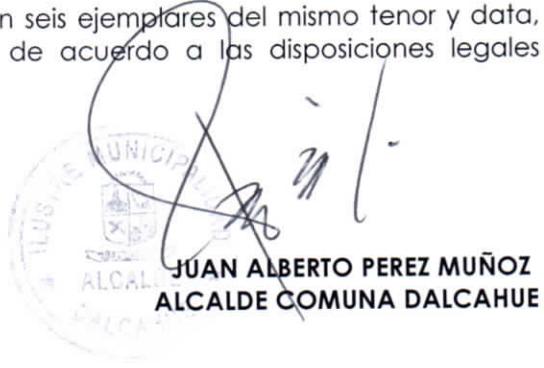
SEXTO: En caso de atraso en la entrega de los trabajos, se le aplicará una multa diaria de \$ 5.000.-

SEPTIMO: Por acuerdo mutuo de las partes, podrán existir disminuciones o aumentos de obras.

OCTAVO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral regional, Causa Rol 618-12--P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

NOVENO: El presente documento se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO
C.I. N° [redacted]


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA DALCAHUE